

[Ingrese sus comentarios sobre el proyecto de regulación](#)

De acuerdo con en el numeral 8, del artículo 8o. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica para comentarios el proyecto de regulación cambiaria “MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DE REGISTRO DE OPERACIONES DE CONTADO SOBRE DIVISAS” por un término de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de su publicación.

Fecha de publicación: 6 de febrero de 2020

Fecha y hora límite: 20 de febrero de 2020, 5:00 p.m.

Fecha que se indica en la reglamentación
Jueves, 6 de febrero de 2020